



ACUERDO DE CONCEJO N° 038 - 2024/MPHy-CZ

Caraz, 25 de setiembre de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2024, de fecha 24 de setiembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precepto constitucional concordante con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma que precisa que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, es política permanente del Gobierno Nacional y la Gestión Municipal cumplir con la función específica en materia cultural, orientada a promover el desarrollo humano sostenible, dentro de una cultura de paz y armonía así, como promover actividades culturales diversas;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00011824-2024, de fecha 24 de setiembre del 2024, presentada por la directora de la Institución Educativa N° 86483 "Constantino Pedro Jaramillo" de Nueva Victoria, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash, en la que solicita la realización de la Sesión Solemne por el LXXIX (79°) Aniversario Institucional, que se llevara a cabo el día 29 de setiembre de 2024 (...);

Que, en la estación de Despacho, se tomó en consideración el presente documento, emitido por la Directora de la Institución Educativa N° 86483 "Constantino Pedro Jaramillo" de Nueva Victoria, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash, para su debate y deliberación del Concejo Municipal, a fin de que sea aprobada la realización de la Sesión Solemne por los Setenta y Nueve (79) años de creación institucional, para el día domingo 29 de setiembre del año en curso, en el Auditorio Municipal Provincial de Huaylas;

Que, en ese contexto, habiendo pasado a Orden del Día el referido documento y después de un amplio debate y deliberación por el Concejo Municipal, se adoptó el presente acuerdo de concejo;

Estando a lo expuesto precedentemente, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 40° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el Concejo Municipal, luego de la respectiva deliberación, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta para su ejecución inmediata, por **UNANIMIDAD**;





ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización de la **Sesión Solemne por los Setenta y Nueve (79°) años de Creación Institucional de la Institución Educativa N° 86483 "Constantino Pedro Jaramillo" de Nueva Victoria, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash**, a llevarse a cabo el día domingo 29 de setiembre del año en curso, en el Auditorio Municipal "Carlos E. Zavaleta" de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General poner en conocimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Institución Educativa N° 86483 "Constantino Pedro Jaramillo" de Nueva Victoria, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal y áreas competentes, el fiel cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Ing. José F. Espinoza Caballero
ALCALDE

